

**Para tener en cuenta**

## **DIAN FIJA VALOR DE LA UVT PARA 2015**

**Bogotá D.C., diciembre 3 de 2014.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, fijó en \$28.279 la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá a partir del 01 de enero de 2015, mediante Resolución número 000245 del 3 de diciembre de 2014.

A fin de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT, aplicables a las disposiciones de los impuestos y obligaciones tributarias administradas por la DIAN (Art. 868-1 del Estatuto Tributario), se multiplica el número de las UVT por el valor de las mismas, aproximando su resultado de acuerdo con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario en el Inciso Sexto del artículo 868.

Consulte al Resolución completa en:

<http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/formResoluciones?openform>

**CONTRIBUIR ES CONSTRUIR UNA COLOMBIA CON EQUIDAD**